

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de diciembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-29-00-000-2019-50324-01

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que no se encuentra dentro del plenario escrito con el que se sustente recurso de apelación contra la sentencia dictada, conforme se ordenó en auto de 4 de noviembre de 2020, se dispone:

Primero. Declarar desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia de primer grado por disposición de lo reglado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Segundo. Devolver el expediente al despacho de origen.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.